

Facultad de Derecho

- «Derecho civil» de Salamanca y Valladolid (2.º).
- «Derecho financiero y tributario» de Oviedo.

Facultad de Farmacia

- «Farmacia galénica (Tecnología farmacéutica)» de Santiago.

Facultad de Filología

- «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Complutense de Madrid.

Facultad de Geografía e Historia

- «Historia social de la Edad Media» (a término) de la Complutense de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

- Grupo I, «Matemáticas», de Valladolid.
- Grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de la Politécnica de Valencia.

1267

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1980) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

- D. Luis Aparicio Domínguez (DNI 1.507.357).
- D. Alfredo Orts Buchón (DNI 19.800.445).
- D. José Nicolás Boada Juárez (DNI 42.560.042).
- D.ª Laura Angeles Lastra Santos (DNI 1.292.178).
- D. Mariano Mateo Arrizabalaga (DNI 17.818.881).
- D. José Pedraz de Cabo (DNI 7.592.883).
- D. Isidoro del Río Lozano (DNI 9.482.846).
- D. Joan Ramón Laporte Roselló (DNI 46.205.884).
- D. Alfonso Moreno González (DNI 7.732.667).
- D.ª Africa Mediavilla Martínez (DNI 1.812.047).
- D. Julio Moratinos Areces (DNI 12.131.913).
- D. Esteban Jesús Morcillo Sánchez (DNI 22.610.942).
- D. José Luis González Martínez-Zárate (DNI 50.277.438).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a don Pablo Salvá Lacombe (DNI 46.306.304).

Don Juan Antonio Armijo Simón (DNI 72.843.211) y don Francisco José Morales Olivás (DNI 5.100.558), por no ser Profesores adjuntos de Universidad, según dictamen de la Asesoría Jurídica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1268

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Asistencia Social, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas de la Escala Técnica de dicho Organismo.

Vacantes diez plazas de la Escala Técnica en las plantillas del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Segu-

ridad Social, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa aprobación del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981, y cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1976, que establece normas para el acceso a plazas de nivel superior a que se refiere el artículo 8.º, 2, del citado Decreto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**I. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 7, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se convocan diez plazas de la Escala Técnica, vacantes en el Instituto Nacional de Asistencia Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Turno libre: una plaza.
- b) Turno primero restringido, a que hace referencia el artículo 8.º, 2, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 y la Orden ministerial de 11 de agosto de 1976: cinco plazas.
- c) Turno segundo restringido, a que hace referencia el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero: dos plazas.
- d) Turno tercero restringido, a que hace referencia la segunda disposición de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero: dos plazas.

Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

1.2. Características de las plazas.

- a) Serán las que se determinan en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- b) Las plazas convocadas en la presente Resolución serán para cubrir vacantes en los Servicios Periféricos, Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.
- c) Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.
- d) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y restringida, y los temas para el desarrollo de los mismos figuran en el anexo adjunto.

1.3.1. Primer ejercicio.

Consistirá, tanto para los candidatos del turno libre como para los de los turnos restringidos, en desarrollar, por escrito, durante un periodo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio dos temas, de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes. Uno de ellos, de materia predominantemente jurídica, y otro, de materia predominantemente económica. Los candidatos elegirán libremente uno de estos temas para la realización del ejercicio.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Transcurrido diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone la prueba, por estimar su desarrollo manifiestamente insuficiente.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y el orden de las ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, en el momento de la realización de este ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de las pruebas orales.